



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER  
Bucaramanga, Palacio de Justicia Oficina 408

FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 058

Fecha: 29/06/2021

Página

1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2019 00385 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	UNION TEMPORAL RENUOVA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Traslado Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día el recurso de reposición presentado por el apoderado del Municipio de Bucaramanga -Archivo Digital No. 44RecursoReposicion-, contra el auto de fecha 03.06.2021.  El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 319 del CGP, en concordancia con el articulo 110 ibidem.	29/06/2021	06/07/2021	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 33 33 011 2020 00183 01	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DELIO MOSQUERA MALAGÓN	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	<p>Traslado Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día el recurso de queja presentado por la parte actora conrea el auto de fecha 14.05.2021 mediante el cual se resolvió rechazar por improcedente la apelación interpuesta frente al proveído de fecha 14.04.2021 -Archivo Digital No. 17RecursoReposicionQueja-cuaderno 01PrimeraInstancia-</p> <p>El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles, contados a partir del treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 245 del CPACA en concordancia con el artículo 353 del CGP</p>	29/06/2021	29/06/2021	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 23 33 000 2021 00318 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	UGPP	RUBEN DARIO RODRIGUEZ MIRANDA	<p>Traslado Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día la solicitud de medida cautelar presentada por la UGPP, relacionada con la suspensión provisional de las disposiciones demandadas contenidas en las Resoluciones No. 25910 del 17.06.2008 y la No.047622 del 11.10.2013 mediante la cual se le reconoció y liquidó la pensión de vejez a favor del señor RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ MIRANDA.</p> <p>El escrito de medida cautelar visible a fls. 28- 35 del escrito de demanda -Archivo Digital No. 01DemandaAnexos-, permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el termino de cinco (05) días, plazo que correrá de forma independiente al de la contestación de demanda, el que empezará a contar a partir del treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), lo anterior, de conformidad con el artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>	29/06/2021	29/06/2021	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
-------------	---------------	------------	-----------	------------------	---------------	-------------	--------------------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS:**

CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CCA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL - CPC y CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, SE

**FIJA EL TRASLADO EN LUGAR**

**PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 29/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.**

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS

SECRETARIO